(SE ANEXA NUEVAMENTE LA DIRECCIÓN Y REDACCIÓN DEL DIARIO OFICIAL, AL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA)

Aprobada el 31 de Enero de 1901

Publicado en La Gaceta No. 1282 del 6 de Febrero de 1901

Considerando: que conviene á los intereses nacionales hacer todas aquellas economías que no perjudiquen á ninguno de los ramos de la Administración, el Presidente de la República Acuerda: anexar nuevamente la Dirección y Redacción del DIARIO OFICIAL, al Ministerio de Instrucción Pública.

Comuníquese-Managua, 31 de Enero de 1901-Zelaya-El Ministro de Instrucción Pública-Sánchez.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19253